DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No.01

SIEMBRA MÁS S.A.S
NIT: 901. 132.070-0

DEBE CANCELAR A:

LIANA MARGARITA SILVERA DE LA CRUZ
C.C: No. 1.048.065.514 de Baranoa

No Responsable de IVA

LA SUMA DE:
TRES MILLONES DE PESOS M/L
($3.000.000,00)

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades de diseño gráfico, orientadas a fortalecer y optimizar los procesos comunicacionales misionales de Siembra Más S.A.S

Por el periodo **COMPRENDIDO DEL DEL MES DE ENERO DE 2026**, en cumplimiento de la cláusula Quinta del Contrato **No. SEM-0242026.**

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cualse aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 30 de enero de 2026.

Atentamente:



LIANA MARGARITA SILVERA DE LA CRUZ
C.C: No. 1.048.065.514 de Baranoa
Contratista de Siembra Más S.A.S